

RESOLUCIÓN N° 392/2.020

POR LA CUAL SE ANULA LA RESOLUCIÓN IPTA N° 371/2.020, "POR LA CUAL SE AUTORIZA EL PAGO EN EL RUBRO 133 – BONIFICACIONES Y GRATIFICACIONES A FUNCIONARIOS AFECTADOS A LOS PROYECTOS CONACYT-IPTA, CORRESPONDIENTE A LOS MESES DE SEPTIEMBRE Y OCTUBRE DE 2020".

Asunción, 09 de Noviembre de 2.020.-

VISTO:

El correo ZIMBRA de fecha 05 de noviembre de 2020, remitido por la Lic. Raquelina Carrillo, Directora General de Administración y Finanzas (DGAF), a través del cual solicita la anulación de la Resolución N° 371/2020, "POR LA CUAL SE AUTORIZA EL PAGO EN EL RUBRO 133 – BONIFICACIONES Y GRATIFICACIONES A FUNCIONARIOS AFECTADOS A LOS PROYECTOS CONACYT-IPTA, CORRESPONDIENTE A LOS MESES DE SEPTIEMBRE Y OCTUBRE DE 2020", cuyo expediente fue remitido a la Secretaría General, por un error involuntario, y;

CONSIDERANDO: Que, la Ley N° 3788/2010, "QUE CREA EL INSTITUTO PARAGUAYO DE TECNOLOGÍA AGRARIA", faculta al Titular de la Institución, a emitir Resoluciones en el ámbito de su competencia.

POR TANTO: En uso de las atribuciones y facultades, que le confiere la Ley N° 3.788/10;

EL PRESIDENTE

DEL INSTITUTO PARAGUAYO DE TECNOLOGÍA AGRARIA (IPTA)

RESUELVE:

Artículo 1°.-

ANULAR, la Resolución IPTA N° N° 371/2020, "POR LA CUAL SE AUTORIZA EL PAGO EN EL RUBRO 133 – BONIFICACIONES Y GRATIFICACIONES A FUNCIONARIOS AFECTADOS A LOS PROYECTOS CONACYT-IPTA, CORRESPONDIENTE A LOS MESES DE SEPTIEMBRE Y OCTUBRE DE 2020"; y devolver el expediente que generó dicha disposición, a la Dirección General de Administración y Finanzas (DGAF).

Artículo 2°.-

COMUNICAR, a quienes corresponda y cumplido archivar.



Ing. Agr. César Espínola
Director Secretaría General

ES COPIA



Ing. Agr. EDGAR A. ESTECHE A.
Presidente